

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10778034**

**REGINO UBARNES**  
APELLIDOS

**FERNANDO JESUS**  
NOMBRES

*Fernando Jesus Regino*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1983**  
**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

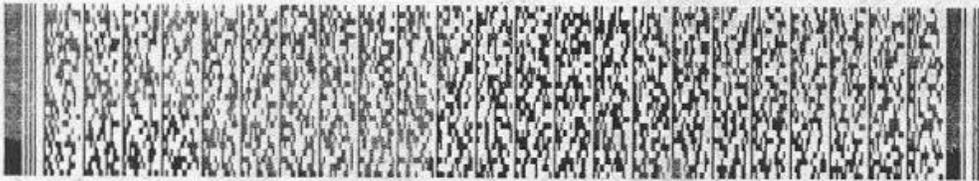
**M**

SEXO

**09-NOV-2001 MONTERIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1300100-38100471-M-0010778034-20020117

05800 02017A 01 105474202



# Convocatoria 01-2025

## UNIPAMPLONA

### Constancia de Inscripción

Apreciado aspirante: esta es la constancia de inscripción. Favor conservarla hasta el final del proceso. Tenga en cuenta que durante la fase de inscripción debe realizar el cargue de documentos.

#### Datos Personales

Número de Registro

30306

Fecha y hora de inscripción

lunes, 07 de abril de 2025, 09:25:34

Tipo Documento

Documento

Fecha Expedición

Apellidos y Nombres

Cédula Ciudadanía

10778034

2001-11-09

REGINO UBARNES FERNANDO JESUS

#### Datos de Ubicación

Departamento

NORTE DE SANTANDER

Municipio

OCAÑA

Dirección

CALLE 7 # 31-49 CASA 3

Teléfono

3105848297

Correo Electrónico

fdoregino@gmail.com

#### Información del Cargo

Facultad

INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

Programa

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Denominación del Empleo

DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE

CARRERA

043-

012025

#### Código de Barras

Fecha y Hora de Generación de Resumen: 07/04/2025, 09:24:29



## RESOLUCIÓN Nro. 326 28 de marzo de 2025

Por la cual se convoca a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo de carrera en la Universidad de Pamplona, el cual en adelante se denominará: **"Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA"**.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial de las que le confiere el artículo 8 del Acuerdo No. 042 del 26 de septiembre de 2019, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Universidad de Pamplona y el Estatuto del Profesor Universitario, hacen obligatorio el concurso de méritos, como forma de proveer los cargos de carrera docente dentro de la planta de personal de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo No.042 del 26 de septiembre de 2019 del Consejo Superior Universitario, se establecieron las normas generales para la provisión de cargos mediante concurso de méritos para docentes tiempo completo y medio tiempo completo de carrera, en la Universidad de Pamplona.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2021-2030, Acuerdo 058 del 7 de diciembre de 2020 del Consejo Superior Universitario, en el Pilar 1: "Docencia y excelencia académica", en la LÍNEA 7: "Desarrollo Docente Permanente" y dentro de esta, el programa 22: "Consolidación de la planta docente" y el indicador 22: "Nuevos Docentes de Carrera", se prevé la provisión de cargos de carrera docente de la Universidad de Pamplona.

Que el plan de gestión 2025-2028, incluye la vinculación de nuevos docentes de carrera en su primer Desafío: "Gestión en la excelencia académica, basada en la inclusión y el uso de la inteligencia artificial, con alto impacto en las regiones y en el territorio nacional", Línea Estratégica 1: "Consolidar la oferta académica de calidad, soportada en la acreditación institucional nacional e internacional con alto impacto en las regiones y el territorio nacional", Proyecto 4: "Fortalecimiento de la planta docente", Indicador IP5: "Nuevos docentes de carrera".

Que el artículo 8 del Acuerdo No.042 de septiembre de 2019 del Consejo Superior Universitario, otorgó facultades al Rector de la Universidad de Pamplona para que: *"previa autorización del Consejo Superior Universitario, mediante acto administrativo convocará a concurso público de méritos para proveer los cargos de profesores de tiempo completo de carrera y profesores medio tiempo de carrera, indicando el cronograma del concurso, el número de cargos a proveer por programa académico y la línea de formación requerida para cada uno de los cargos a proveer"*.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, ha autorizado al rector para adelantar la convocatoria pública para la provisión de los cargos de docentes de tiempo completo de carrera y medio tiempo de carrera que se encuentran vacantes, mediante



los acuerdos 063 de octubre de 2019, 070 de noviembre de 2019, 015 de junio de 2022 y 016 de junio de 2024.

Que el artículo 9 del Acuerdo 042 de 2019 del Consejo Superior Universitario, establece: "La línea de formación del cargo a proveer es la descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico. El Consejo Académico de la Universidad de Pamplona nombrará una comisión, presidida por el Vicerrector Académico y conformada por los miembros del Consejo Académico que poseen título de doctor, para definir cada línea de formación requerida para cada cargo a proveer, dejando constancia en un acta y remitiendo dicha información al Comité de Concurso", y dicha Comisión se reunió el 4 de marzo de 2025 invitando a los Decanos de las Facultades, según consta en Acta, definiéndose las líneas de formación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA:** Convocar a concurso público de méritos para proveer OCHENTA Y UN (81) cargos de docentes tiempo completo de carrera y QUINCE (15) cargos de docentes medio tiempo de carrera de la Universidad de Pamplona, el cual en adelante se identificará como: "Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA."

#### CAPÍTULO II. DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE CARRERA A VINCULAR

**ARTÍCULO 2. DOCENTES A VINCULAR:** Las personas que deseen participar en el presente concurso deberán acreditar, de acuerdo con el cargo al cual se aspira, los títulos profesionales, experiencia y línea de formación, así:

#### FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

| PROGRAMA                     | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA                                    | LÍNEA DE FORMACIÓN:<br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico | # CARGOS A PROVEER           |
|------------------------------|---|---|------------------------------|
| <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA</b> | Título de pregrado en Ingeniería Agronómica o áreas afines. | Fitotecnia (Manejo de sistemas productivos de clima medio).<br>Fisiología de cultivos.  | 3 tiempo completo de carrera |



|                             |   |   |                              |
|-----------------------------|---|---|------------------------------|
|                             | Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.  | Manejo integrado de plagas y ecología molecular de insectos.<br><br>Sistemas económicos agrarios.   |                              |
| <b>MEDICINA VETERINARIA</b> | Título de pregrado en Medicina Veterinaria o título de pregrado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años. | Medicina de grandes especies.<br><br>Medicina de pequeñas especies.<br><br>Patología médica y/o especial.<br><br>Epidemiología veterinaria. | 2 tiempo completo de carrera |
| <b>ZOOTECNIA</b>            | Título de pregrado en Zootecnia o título de pregrado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.            | Genética y mejoramiento animal.   | 1 tiempo completo de carrera |
| <b>Total Facultad</b>       | <b>6 Tiempo Completo</b>  |   |                              |

**Nota aclaratoria:** el aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.



## FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

| PROGRAMA                                   | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA  | LÍNEA DE FORMACIÓN:<br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico               | # CARGOS A PROVEER           |
|--|---|---|------------------------------|
| <b>ARTES VISUALES</b>                      | <p>Título de pregrado en Artes Visuales o título de pregrado en Artes Plásticas.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Técnicas de expresión plástica bidimensional.</p> <p>Técnicas de expresión plástica tridimensional.</p> <p>Creación artística digital.</p> | 3 tiempo completo de carrera |
| <b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>                 | <p>Título de pregrado en Comunicación Social.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>                                 | <p>Comunicación digital.</p> <p>Comunicación audiovisual.</p> <p>Periodismo.</p> <p>Cambio social.</p>  | 2 tiempo completo de carrera |
| <b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b> | <p>Título de pregrado en Educación Artística o áreas afines.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional</p>                                  | <p>Taller bidimensional.</p> <p>Taller tridimensional.</p> <p>Instrumento pedagógico: Guitarra, Piano y Orff.</p> <p>Artes del cuerpo.</p>    | 2 tiempo completo de carrera |



|                       |  |  |  |
|-----------------------|--|--|--|
|                       | acumulada mínima de 4 años.  |  |  |
| <b>DERECHO</b>        | Título de pregrado en Derecho.<br><br>Título de posgrado en el área.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.                              | Derecho Penal.<br><br>Derecho Procesal.<br><br>Derecho Privado.<br><br>Derecho Laboral.<br><br>Derecho Internacional.  | 2 tiempo completo de carrera<br><br>y<br><br>2 medio tiempo de carrera |
| <b>FILOSOFÍA</b>      | Título de pregrado en Filosofía.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años. | Filosofía antigua y/o moderna.<br><br>Filosofía contemporánea.<br><br>Filosofía política.<br><br>Filosofía de la ciencia.<br>Humanidades y estudios filosóficos.<br><br>Filosofía de la educación.<br>Enseñanza de la Filosofía. | 1 tiempo completo de carrera   |
| <b>MÚSICA</b>         | Título profesional en Música.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.    | Piano principal.<br><br>Guitarra Jazz.<br><br>Percusión Sinfónica.<br><br>Musicología.<br><br>Cuerdas frotadas Violín.<br><br>Cuerdas frotadas Viola.<br><br>Cuerdas frotadas Contrabajo.  | 2 tiempo completo de carrera   |
| <b>Total Facultad</b> | <b>12 Tiempo Completo y 2 Medio Tiempo</b>   |  |  |

**Nota aclaratoria:** el aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.



## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

| PROGRAMA  | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA   | LÍNEA DE FORMACIÓN:<br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico                           | # CARGOS A PROVEER           |
|---|--|---|------------------------------|
| LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES                         | <p>Título de pregrado en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes o título de pregrado en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Prácticas integrales.</p> <p>Investigación formativa.</p> <p>Fundamentos de la gimnasia.</p> <p>Fundamentos en disciplinas deportivas con raqueta.</p> | 2 tiempo completo de carrera |
| LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (modalidad a distancia) | <p>Título de pregrado en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes o título de pregrado en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física,</p>   | <p>Prácticas Integrales.</p> <p>Investigación formativa.</p> <p>Fundamentos en disciplinas deportivas.</p> <p>Recreación y Deporte.</p>                   | 3 medio tiempo de carrera    |



|   |  |  |                                     |
|---|--|--|-------------------------------------|
|   | <p>Recreación y Deportes.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> <p>Experiencia y/o formación en uso de herramientas TIC para la docencia.</p> <p>Experiencia en procesos de registro calificado y acreditación nacional o internacional en alta calidad de programas académicos.</p> |  |                                     |
| <p><b>LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS-FRANCÉS</b></p> | <p>Título de pregrado en Licenciatura en Lenguas Extranjeras.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>   | <p>Inglés o Francés Básico A1 y A2.</p> <p>Inglés o Francés intermedio B1.1 y B1.2.</p> <p>Inglés o Francés Avanzado B2.1 y B2.2.</p> <p>Fonética inglesa.</p> <p>Fonología inglesa.</p> <p>Fonética Francesa.</p> <p>Fonología Francesa.</p> <p>Didáctica de las lenguas extranjeras (francés).</p> | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |



|   |   |  |                                     |
|---|---|--|-------------------------------------|
|   |   | <p>Didáctica de las lenguas extranjeras (inglés).</p> <p>Producción de texto académico en inglés o francés C1.1.</p> <p>Investigación Formativa.</p> <p>Prácticas Pedagógicas.</p> |                                     |
| <p><b>LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</b></p> | <p>Título de pregrado en Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana o título de pregrado en Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación o título de pregrado en Licenciatura en Lengua Castellana.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Humanidades.</p> <p>Lenguaje.</p> <p>Lingüística.</p> <p>Literatura.</p> <p>Investigación</p> <p>Didáctica.</p> <p>Español como lengua Extranjera.</p> <p>Filología.</p>        | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL</b></p>              | <p>Título de pregrado en Licenciatura en Educación Infantil o título de pregrado en Licenciatura en Pedagogía Infantil.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o</p>  | <p>Didáctica de las disciplinas.</p> <p>Procesos de investigación formativa.</p> <p>Evaluación.</p> <p>Currículo.</p>  | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |



|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
|  | profesional acumulada mínima de 4 años.   |   |                              |
| <b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b> | Título de pregrado en Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines.<br><br>Título de posgrado en el área o áreas afines.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años. | Historia.<br><br>Geografía.<br><br>Investigación formativa.<br><br>Prácticas pedagógicas. | 2 tiempo completo de carrera |
| Total Facultad                           | <b>10 Tiempo Completo y 3 medio tiempo</b>  |   |                              |

**Nota aclaratoria:** el aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.

### FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

| <b>PROGRAMA</b> | <b>TITULACIÓN Y EXPERIENCIA</b>   | <b>LÍNEA DE FORMACIÓN:</b><br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico | <b># CARGOS A PROVEER</b>    |
|-----------------|---|--|------------------------------|
| <b>BIOLOGÍA</b> | Título de pregrado en Biología o áreas afines.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines. | Sistemática Animal.<br><br>Biología Computacional.<br><br>Biología de Invertebrados.<br><br>Biotecnología                              | 1 tiempo completo de carrera |



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



|                      |  |  |                              |
|----------------------|--|--|------------------------------|
|                      | Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.  |  |                              |
| <b>GEOLOGÍA</b>      | <p>Título de pregrado en Geología o áreas afines.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>      | <p>Depósitos minerales.</p> <p>Geoquímica.</p> <p>Petrología de rocas cristalinas.</p> <p>Hidrogeología.</p> <p>Geotecnia.</p> <p>Gestión del Riesgo.</p> <p>Energías alternativas.</p> <p>Cambio climático.</p> <p>Desarrollo sostenible.</p> | 2 tiempo completo de carrera |
| <b>MICROBIOLOGÍA</b> | <p>Título de pregrado en Microbiología o áreas afines.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Ecología cuantitativa microbiana.</p> <p>Biología.</p> <p>Biología de alimentos.</p> <p>Procesos térmicos microbianos.</p> <p>Biología ambiental.</p> <p>Modelamiento y simulación microbiana.</p>  | 2 tiempo completo de carrera |
| <b>FÍSICA</b>        | <p>Título de pregrado en Física.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o</p>   | <p>Física Computacional.</p> <p>Métodos computacionales en física.</p> <p>Física en altas energías.</p> <p>Mecánica Cuántica.</p>  | 1 tiempo completo de carrera |



|                            |  |   |                              |
|----------------------------|--|---|------------------------------|
|                            | profesional acumulada mínima de 4 años.  | Física de partículas.<br>Óptica.<br>Óptica experimental.<br>Física de Materiales.<br>Nanomateriales.<br>Astronomía.<br>Astrofísica.<br>Cosmología.<br>Física médica.<br>Física nuclear.<br>Biofísica. |                              |
| <b>MATEMÁTICA APLICADA</b> | Título de pregrado en Matemáticas o título de pregrado en Estadística o título de pregrado en Ingeniería Matemática.<br><br>Título de maestría o doctorado en Matemática Aplicada o en Ingeniería Matemática.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años. | Probabilidad y estadística.<br>Estadística avanzada.<br>Procesos estocásticos.  | 1 tiempo completo de carrera |
| <b>Total Facultad</b>      | <b>7 Tiempo Completo</b>   |   |                              |

**Nota aclaratoria:** el aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.





## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

| PROGRAMA  | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA   | LÍNEA DE FORMACIÓN:<br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico      | # CARGOS A PROVEER                  |
|---|--|--|-------------------------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>                         | <p>Título de pregrado en Administración de Empresas o título de pregrado en Administración Comercial y de Sistemas.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>   | <p>Mercadeo.</p> <p>Gerencia Estratégica.</p>  | <p>1 tiempo completo de carrera</p> |
| <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Modalidad a distancia)</b> | <p>Título de pregrado en Administración de Empresas o título de pregrado en Administración Comercial y de Sistemas.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> <p>Experiencia y/o formación en uso de</p> | <p>Mercadeo.</p> <p>Gerencia Estratégica.</p> <p>Gestión del Capital Humano.</p> <p>Gestión de proyectos.</p> <p>Emprendimiento.</p> | <p>3 medio tiempo de carrera</p>    |



|   |  |   |                              |
|---|--|---|------------------------------|
|   | <p>herramientas TIC para la docencia.</p> <p>Experiencia en procesos de registro calificado y acreditación nacional o internacional en alta calidad de programas académicos.</p>   |   |                              |
| <b>CONTADURÍA PÚBLICA</b>                         | <p>Título de pregrado en Contaduría.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>  | <p>Auditoría y aseguramiento.</p> <p>Contabilidad de costos.</p>  | 1 tiempo completo de carrera |
| <b>CONTADURÍA PÚBLICA (Modalidad a distancia)</b> | <p>Título de pregrado en Contaduría o áreas afines.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> <p>Experiencia y/o formación en uso de herramientas TIC para la docencia.</p> <p>Experiencia en procesos de registro calificado y acreditación nacional o internacional en alta calidad de programas académicos.</p> | <p>Contabilidad y finanzas.</p> <p>Auditoría y aseguramiento.</p> <p>Contabilidad de costos.</p> <p>Tributaria y aduanas.</p> <p>Gerencia Estratégica.</p> <p>Gestión del Capital Humano.</p> <p>Gestión de proyectos.</p> <p>Emprendimiento.</p> | 3 medio tiempo de carrera    |



|  |  |   |                                     |
|--|--|---|-------------------------------------|
| <p><b>ECONOMÍA</b></p>                             | <p>Título de pregrado en Economía.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>  | <p>Desarrollo económico.</p> <p>Economía internacional.</p> <p>Pensamiento económico.</p>   | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>ECONOMÍA<br/>(Modalidad a distancia)</b></p> | <p>Título de pregrado en Economía o áreas afines.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> <p>Experiencia y/o formación en uso de herramientas TIC para la docencia.</p> <p>Experiencia en procesos de registro calificado y acreditación nacional o internacional en alta calidad de programas académicos.</p> | <p>Microeconomía.</p> <p>Desarrollo Económico.</p> <p>Comercio Internacional.</p> <p>Gerencia Estratégica.</p> <p>Gestión del Capital Humano.</p> <p>Gestión de proyectos.</p> <p>Emprendimiento.</p> | <p>2 medio tiempo de carrera</p>    |
| <p><b>Total Facultad</b></p>                       | <p><b>4 Tiempo Completo y 8 medio tiempo</b></p>   |   |                                     |

**Nota aclaratoria:** el aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.



## FACULTAD DE SALUD

| PROGRAMA                                   | TITULACIÓN Y EXPERIENCIA   | LÍNEA DE FORMACIÓN:<br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico                   | # CARGOS A PROVEER                  |
|--|--|---|-------------------------------------|
| <b>BACTERIOLOGÍA y LABORATORIO CLÍNICO</b> | <p>Título de pregrado en Bacteriología y Laboratorio Clínico o áreas afines.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Hematología.</p> <p>Banco de Sangre.</p> <p>Parasitología.</p> <p>Inmunología.</p> <p>Correlación clínica.</p> <p>Biotechnología.</p>          | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |
| <b>ENFERMERÍA</b>                          | <p>Título de pregrado en Enfermería.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>   | <p>Cuidado básico.</p> <p>Cuidado de la gestante.</p> <p>Cuidado del adolescente.</p> <p>Cuidado del adulto.</p> <p>Cuidado del adulto mayor.</p> | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |



|                       |  |  |   |
|-----------------------|--|--|---|
| <b>FISIOTERAPIA</b>   | <p>Título de pregrado en Fisioterapia.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>   | <p>Kinesiología.</p> <p>Fisiología del ejercicio.</p> <p>Ejercicio terapéutico.</p> <p>Prótesis y Ortesis.</p> <p>Entrenamiento funcional.</p> | <p>1 tiempo completo de carrera</p>                                 |
| <b>FONOAUDIOLOGÍA</b> | <p>Título de pregrado en Fonoaudiología.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Patología del habla.</p> <p>Motricidad orofacial.</p> <p>Disfagia.</p>  | <p>2 tiempo completo de carrera</p>                                 |
| <b>MEDICINA</b>       | <p>Título de pregrado en Medicina.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>                   | <p>Pediatría.</p> <p>Ginecología.</p> <p>Medicina interna.</p> <p>Cirugía.</p> <p>Fisiatría.</p>   | <p>1 tiempo completo de carrera y<br/>2 medio tiempo de carrera</p> |



SC-CER96940





|                                     |   |   |                                     |
|-------------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| <p><b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b></p> | <p>Título de pregrado en Nutrición y Dietética.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Salud pública.</p> <p>Servicios de alimentación (Administración).</p> <p>Nutrición clínica pediátrica.</p>                                     | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>PSICOLOGÍA</b></p>            | <p>Título de pregrado en Psicología.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>            | <p>Psicología Social.</p> <p>Psicología Organizacional.</p> <p>Psicología Clínica y de la Salud.</p> <p>Neuropsicología.</p> <p>Psicometría.</p>  | <p>3 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>TERAPIA OCUPACIONAL</b></p>   | <p>Título de pregrado en Terapia Ocupacional.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>                  | <p>Terapia Ocupacional Clínica.</p> <p>Terapia Ocupacional Psicosocial.</p> <p>Rehabilitación.</p> <p>Actividad física.</p> <p>Salud pública.</p> | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |



|                            |   |   |                              |
|----------------------------|---|---|------------------------------|
| <b>TERAPIA OCUPACIONAL</b> | <p>Título de pregrado en Terapia Ocupacional o áreas afines.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años</p> | <p>Seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Trabajo y ocupación.</p> <p>Bienestar ocupacional.</p> <p>Sistema de gestión HSEQ.</p> <p>Legislación y salud ocupacional.</p> | 1 tiempo completo de carrera |
| Total Facultad             | <b>16 Tiempo Completo y 2 Medio tiempo de carrera</b>   |   |                              |

**Nota aclaratoria 1:** El aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.

**Nota aclaratoria 2:** Para el programa de Medicina de la Facultad de Salud, dentro del aspecto a evaluar en la hoja de vida: "Experiencia en proyectos de Extensión", se podrán asignar 10 puntos en este ítem por acreditar haber desarrollado proyectos de índole social en instituciones relacionadas con el sector de la salud.

## FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

| <b>PROGRAMA</b>                         | <b>TITULACIÓN Y EXPERIENCIA</b>  | <b>LÍNEA DE FORMACIÓN:</b><br>Descripción profesional del área de conocimiento en la que existe una necesidad en un programa académico | <b># CARGOS A PROVEER</b>    |
|---|--|--|------------------------------|
| <b>INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES</b> | <p>Título de pregrado en Ingeniería en Telecomunicaciones</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> | <p>Redes telemáticas.</p> <p>Radiocomunicaciones.</p> <p>Internet de las cosas.</p> <p>Inteligencia artificial.</p>                    | 2 tiempo completo de carrera |



|   |  |  |                              |
|---|--|--|------------------------------|
|   | Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.  |  |                              |
| <b>INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES</b> | Título de pregrado en Ingeniería en Telecomunicaciones o Título de pregrado en Ingeniería Electrónica.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años. | Procesamiento digital de señales.<br><br>Instrumentación y desarrollo electrónico.<br><br>Microprocesadores y microcontroladores.  | 2 tiempo completo de carrera |
| <b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>               | Título de pregrado en Ingeniería Química.<br><br>Título de maestría o doctorado en el área.<br><br>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.   | Cinética química.<br><br>Operaciones unitarias.<br><br>Procesos físico químicos y control y optimización.<br><br>Fenómenos de transporte, transferencia de calor y balances de materia y energía.<br><br>Plantas y termodinámicas. | 3 tiempo completo de carrera |
| <b>INGENIERÍA MECATRÓNICA</b>           | Título de pregrado en Ingeniería Mecatrónica.  | Redes y comunicaciones industriales.<br><br>Instrumentación industrial.<br><br>Micro-robótica.   | 1 tiempo completo de carrera |



|                          |  |   |                              |
|--------------------------|--|---|------------------------------|
|                          | <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>   | <p>Automatización industrial.</p> <p>Inteligencia Artificial.</p>   |                              |
| <b>ARQUITECTURA</b>      | <p>Título de pregrado en Arquitectura.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Ordenamiento territorial.</p> <p>Legislación territorial.</p> <p>Sistemas de información geográfica.</p> <p>Paisajismo y bioclimática.</p> <p>Estructuras autoportantes.</p> | 1 tiempo completo de carrera |
| <b>ARQUITECTURA</b>      | <p>Título de pregrado en Arquitectura.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>             | <p>Diseño arquitectónico.</p> <p>Construcción y gerencia de obra.</p>   | 1 tiempo completo de carrera |
| <b>DISEÑO INDUSTRIAL</b> | <p>Título de pregrado en Diseño Industrial.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>           | <p>Metodología de diseño.</p> <p>Innovación.</p> <p>Investigación y teoría del diseño.</p> <p>Semiótica del diseño e historia y estética.</p>                                   | 2 tiempo completo de carrera |



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
 www.unipamplona.edu.co



|                            |  |  |                              |
|----------------------------|--|--|------------------------------|
|                            | profesional acumulada mínima de 4 años.  | <p>Materiales y procesos productivos.</p> <p>Eco-diseño.</p> <p>Diseño concurrente.</p> <p>Mercadeo.</p> <p>Ergonomía empaques prospectiva.</p> <p>Software para diseño industrial.</p> <p>Forma y sostenibilidad.</p> |                              |
| <b>INGENIERÍA MECÁNICA</b> | <p>Título de pregrado en Ingeniería Mecánica o áreas afines.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Energías térmicas y renovables.</p> <p>Procesos y propiedades de materiales de la ingeniería.</p> <p>Procesos de manufactura.</p> <p>Mantenimiento mecánico.</p>  | 1 tiempo completo de carrera |
| <b>INGENIERÍA CIVIL</b>    | <p>Título de pregrado en Ingeniería Civil.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>                                  | <p>Diseño de acueductos, alcantarillados e hidrología.</p> <p>Diseño de pavimentos.</p> <p>Diseño de vías, tránsito y transporte.</p> <p>Mecánica de suelos y diseño de mezclas.</p>                                   | 2 tiempo completo de carrera |



|                                      |  |   |                                     |
|--------------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| <p><b>INGENIERÍA CIVIL</b></p>       | <p>Título de pregrado en Ingeniería Civil.</p> <p>Título de posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>   | <p>Materiales de ingeniería y construcción.</p> <p>Gestión de proyectos en ingeniería civil.</p>  | <p>1 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>INGENIERÍA DE SISTEMAS</b></p> | <p>Título de pregrado en Ingeniería de Sistemas o título de pregrado en Ingeniería de Software.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Ingeniería de software.</p> <p>Arquitecturas empresariales.</p> <p>Arquitectura y proceso de software.</p> <p>Computación teórica.</p> <p>Inteligencia artificial.</p> <p>Computación de alto rendimiento.</p> | <p>1 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>INGENIERÍA ELÉCTRICA</b></p>   | <p>Título de pregrado en Ingeniería Eléctrica.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>  | <p>Calidad de la energía.</p> <p>Mantenimiento de sistemas eléctricos.</p> <p>Energías renovables.</p> <p>Inteligencia Artificial.</p>  | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |



|                                      |   |   |                                     |
|--------------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| <p><b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b></p>  | <p>Título de pregrado en Ingeniería Industrial.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>  | <p>Industrial 5.0.</p> <p>Logística.</p> <p>Formulación, evaluación y administración de proyectos.</p> <p>Gestión de operaciones.</p> <p>Sistemas HSEQ.</p> <p>Inteligencia artificial.</p> | <p>1 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b></p> | <p>Título de pregrado en Ingeniería Electrónica.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Instrumentación y desarrollo electrónico.</p> <p>Control y automatización industrial.</p> <p>Energías alternativas.</p> <p>Inteligencia artificial.</p>                                  | <p>2 tiempo completo de carrera</p> |
| <p><b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b></p> | <p>Título de pregrado en Ingeniería Electrónica.</p> <p>Título posgrado en el área o áreas afines.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Electrónica de potencia.</p> <p>Sistemas Embebidos.</p> <p>Ingeniería de mantenimiento y operación de sistemas industriales.</p>   | <p>1 tiempo completo de carrera</p> |



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



|                                |  |  |                              |
|--------------------------------|--|--|------------------------------|
| <b>INGENIERÍA AMBIENTAL</b>    | <p>Título de pregrado en Ingeniería Ambiental.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p>    | <p>Biorremediación de suelos.</p> <p>Bio-procesos.</p> <p>Tratamiento de residuos sólidos.</p> <p>Gestión ambiental territorial.</p> | 2 tiempo completo de carrera |
| <b>INGENIERÍA DE ALIMENTOS</b> | <p>Título de pregrado en Ingeniería de Alimentos.</p> <p>Título de maestría o doctorado en el área.</p> <p>Experiencia docente o profesional acumulada mínima de 4 años.</p> | <p>Operaciones unitarias del análisis de los alimentos.</p> <p>Química y bioquímica de alimentos.</p>                                | 1 tiempo completo de carrera |
| Total Facultad                 | <b>26 Tiempo Completo</b>  |  |                              |

**Nota aclaratoria:** el aspirante debe cumplir con al menos una línea de formación, de las que se encuentran descritas y separadas por punto.

**PARÁGRAFO:** Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar las líneas de formación a través de la página web [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co).

### CAPÍTULO III. DIVULGACIÓN DEL CONCURSO E INSCRIPCIÓN

**ARTÍCULO 3. DIVULGACIÓN:** La "Convocatoria 01- 2025 UNIPAMPLONA", se publicará a partir del 28 de marzo de 2025 en la página web [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co).



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*  
 Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



**ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA:** Para la Convocatoria, se deben tener en cuenta las siguientes fechas:

| Actividades |   | Tiempo                   |
|-------------|---|--------------------------|
| 1           | Publicación de la convocatoria  | 28 de marzo de 2025      |
| 2.1         | Generación y pago de liquidación para inscripción de aspirantes   | 2 al 23 de abril al 2025 |
| 2.2         | Cargue de documentos de aspirantes  | 2 al 27 de abril de 2025 |
| 3           | Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de los aspirantes que subieron sus hojas de vida al link de la web institucional.                                 | 5 al 16 de mayo de 2025  |
| 4           | Publicación en la web institucional del listado provisional de aspirantes que cumplen con la acreditación de requisitos mínimos.                                      | 20 de mayo de 2025       |
| 5           | Interposición de reclamaciones ante el Comité del Concurso sobre listado provisional de aspirantes que cumplen con la acreditación de requisitos mínimos.             | 21 al 23 de mayo de 2025 |
| 6           | Respuesta a las reclamaciones interpuestas ante el Comité del Concurso sobre listado provisional de aspirantes que cumplen con la acreditación de requisitos mínimos. | 28 al 30 de mayo de 2025 |
| 7           | Publicación en la web institucional del listado definitivo de aspirantes que cumplen con la acreditación de requisitos mínimos.                                       | 3 de junio de 2025       |
| 8           | Conformación de los Comités de Evaluación por Facultad para el concurso   | 4 al 6 de junio de 2025  |



|    |   |                                     |
|----|---|-------------------------------------|
| 9  | Evaluación hojas de vida por Facultad   | 16 al 27 de junio de 2025           |
| 10 | Consolidación de resultados de la evaluación de hojas de vida.  | 2 al 4 de julio 2025                |
| 11 | Publicación en la web institucional del listado provisional de aspirantes que obtuvieron 70 o más puntos sobre 100 en la evaluación de sus hojas de vida.   | 8 de julio de 2025                  |
| 12 | Interposición de reclamaciones ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que obtuvieron 70 o más puntos sobre 100 en la evaluación de sus hojas de vida.             | 9 al 11 de julio de 2025            |
| 13 | Respuesta a las reclamaciones interpuestas ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que obtuvieron 70 o más puntos sobre 100 en la evaluación de sus hojas de vida. | 16 al 18 de julio de 2025           |
| 14 | Publicación en la web institucional del listado definitivo de aspirantes que obtuvieron 70 o más puntos sobre 100 en la evaluación de sus hojas de vida.  | 22 de julio de 2025                 |
| 15 | Evaluación psicotécnica para las personas que se encuentran en el listado definitivo de aspirantes que obtuvieron 70 o más puntos sobre 100 en la evaluación de sus hojas de vida.                | 28 de julio al 15 de agosto de 2025 |
| 16 | Publicación en la web institucional del listado provisional de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.  | 19 de agosto de 2025                |



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



|    |  |  |
|----|--|--|
| 17 | Interposición de reclamaciones ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.   | 20 al 22 de agosto de 2025               |
| 18 | Respuesta a las reclamaciones interpuestas ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.   | 27 al 29 de agosto de 2025               |
| 19 | Publicación en la web institucional del listado definitivo de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.  | 2 de septiembre de 2025                  |
| 20 | Evaluación de conocimientos a personas que están en el listado definitivo de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.   | 8 al 26 de septiembre de 2025            |
| 21 | Prueba pedagógica (sesión docente) a personas que están en el listado definitivo de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.  | 8 al 26 de septiembre de 2025            |
| 22 | Consolidación de resultados de: evaluación de hoja de vida, certificación en segunda lengua, evaluación de conocimientos y prueba pedagógica (sesión docente) de los aspirantes por Facultad.  | 29 de septiembre al 1 de octubre de 2025 |
| 23 | Consolidación de resultados de: evaluación de hoja de vida, certificación en segunda lengua, evaluación de conocimientos y prueba pedagógica (sesión docente) de todos los aspirantes.   | 2 al 6 de octubre de 2025                |
| 24 | Publicación en la web institucional del listado provisional de aspirantes que obtuvieron un porcentaje igual o superior a 70 en los resultados consolidados de: evaluación de hoja de vida, certificación en segunda lengua, evaluación de conocimientos y prueba pedagógica (sesión docente). | 7 de octubre de 2025                     |
| 25 | Interposición de reclamaciones ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que obtuvieron un porcentaje igual o superior a 70 en los resultados consolidados de: evaluación de hoja de vida,  | 8 al 10 de octubre de 2025               |



|    |   |                             |
|----|---|-----------------------------|
|    | certificación en segunda lengua, evaluación de conocimientos y prueba pedagógica (sesión docente).  |                             |
| 26 | Respuesta a las reclamaciones interpuestas ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que obtuvieron un porcentaje igual o superior a 70 en los resultados consolidados de evaluación de hoja de vida, certificación en segunda lengua, evaluación de conocimientos y prueba pedagógica (sesión docente). | 15 al 17 de octubre de 2025 |
| 27 | Publicación en la web institucional del listado definitivo de aspirantes que obtuvieron un porcentaje igual o superior a 70 en los resultados consolidados de: evaluación de hoja de vida, certificación en segunda lengua, evaluación de conocimientos y prueba pedagógica (sesión docente).   | 22 de octubre de 2025       |

**PARÁGRAFO:** La evaluación psicotécnica, la evaluación de conocimientos y la prueba pedagógica (sesión docente) serán practicadas de forma remota utilizando Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**ARTÍCULO 5.** El costo de la inscripción será el 30% de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, y el aspirante debe registrar su pago de acuerdo al aplicativo informático que la convocatoria disponga para ello.

#### CAPÍTULO IV. RECLAMACIONES Y RESPUESTAS

**ARTÍCULO 6. RECLAMACIONES:** Las reclamaciones de los aspirantes, previstas en el cronograma, deberán radicarse en el aplicativo dispuesto en la página Web de la Universidad para tal efecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, en las fechas establecidas por el Artículo 4 de la presente Resolución, en donde igualmente se establecen las fechas en las cuales serán resueltas las reclamaciones.

**PARÁGRAFO.** En la página web [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co) se publicará listado definitivo de aspirantes que avanzan en cada una de las fases, posterior a la respuesta de las reclamaciones.

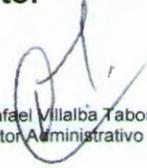
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
IVALDO TORRES CHÁVEZ. Ph.D

Rector

Revisó   
Luis Orlando Rodríguez Gómez  
Asesor Jurídico Externo

VoBo   
Laura Patricia Villamizar Carrillo  
Vicerrectora Académica

VoBo   
Farid Rafael Villalba Taborda  
Vicerrector Administrativo y Financiero (e)

VoBo   
Edwin Omar Jaimes Rico  
Jefe Oficina de Planeación



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



**Concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo de carrera en la Universidad de Pamplona**  
**Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA**

Resolución Nro. 326 del 28 de marzo de 2025: Por la cual se convoca a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo de carrera en la Universidad de Pamplona, el cual en adelante se denominará: "Convocatoria 01 -2025 UNIPAMPLONA "

**PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA**

| PIN   |
|-------|
| 30002 |
| 30003 |
| 30008 |
| 30024 |
| 30032 |
| 30036 |
| 30044 |
| 30045 |
| 30064 |
| 30077 |
| 30096 |
| 30098 |
| 30100 |
| 30103 |
| 30122 |
| 30129 |
| 30133 |
| 30137 |
| 30139 |
| 30142 |
| 30154 |
| 30159 |
| 30168 |

| PIN   |
|-------|
| 30175 |
| 30199 |
| 30218 |
| 30219 |
| 30223 |
| 30227 |
| 30232 |
| 30234 |
| 30242 |
| 30257 |
| 30287 |
| 30289 |
| 30300 |
| 30310 |
| 30315 |
| 30339 |
| 30344 |
| 30347 |
| 30356 |
| 30379 |
| 30381 |
| 30387 |
| 30388 |

| PIN   |
|-------|
| 30415 |
| 30426 |
| 30429 |
| 30432 |
| 30435 |
| 30439 |
| 30446 |
| 30449 |
| 30451 |
| 30452 |
| 30470 |
| 30474 |
| 30479 |
| 30480 |
| 30482 |
| 30491 |
| 30493 |
| 30495 |
| 30496 |
| 30503 |
| 30504 |
| 30506 |
| 30515 |

| PIN   |
|-------|
| 30516 |
| 30541 |
| 30546 |
| 30547 |
| 30551 |
| 30553 |
| 30574 |
| 30587 |
| 30597 |
| 30611 |
| 30612 |
| 30618 |
| 30621 |
| 30627 |
| 30630 |
| 30633 |
| 30637 |
| 30641 |
| 30644 |
| 30645 |
| 30647 |
| 30648 |
| 30651 |

| PIN   |
|-------|
| 30653 |
| 30655 |
| 30656 |
| 30657 |
| 30674 |
| 30681 |
| 30692 |
| 30697 |
| 30701 |
| 30730 |
| 30733 |
| 30748 |
| 30749 |
| 30761 |
| 30789 |
| 30801 |
| 30805 |
| 30807 |
| 30816 |
| 30820 |
| 30837 |
| 30850 |
| 30853 |



# Convocatoria 01-2025

## UNIPAMPLONA

| Comprobante Reclamación   |                     |                                    |
|---|---------------------|------------------------------------|
| Información Personal  |                     |                                    |
| Tipo Documento  | Documento           | Número de Inscripción              |
| CEDULA DE CIUDADANIA  | 10778034            | 30306                              |
| Apellidos y Nombres   |                     |                                    |
| FERNANDO JESUS REGINO UBARNES   |                     |                                    |
| Dirección   |                     |                                    |
| CALLE 7 # 31-49 CASA 3  |                     |                                    |
| Teléfono  |                     |                                    |
| 3105848297  |                     |                                    |
| Correo Electrónico  |                     |                                    |
| FDOREGINO@GMAIL.COM   |                     |                                    |
| Facultad  | Programa            | Empleo                             |
| INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA  |                     | DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE CARRERA |
| Información de la Reclamación   |                     |                                    |
| Número de radicación de la solicitud  | Fecha Registro      |                                    |
| 582   | 20-08-2025 11:12:03 |                                    |
| Etapa   |                     |                                    |
| EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA   |                     |                                    |
| Fundamentos   |                     |                                    |
| <p>SEÑORES COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA YO, FERNANDO JESÚS REGINO UBARNES, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 10778034 DE MONTERÍA, INSCRITO EN LA CONVOCATORIA 01-2025 UNIPAMPLONA CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 30306, EN EJERCICIO DEL DERECHO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN NO. 326 DE 2025, ME PERMITO INTERPONER RECLAMACIÓN FORMAL FRENTE AL RESULTADO PUBLICADO EN EL LISTADO PROVISIONAL DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA, EN EL CUAL NO FUI RELACIONADO COMO ASPIRANTE QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA RECLAMACIÓN 1. PRINCIPIO DE MÉRITO Y TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY 30 DE 1992, EL ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS DE CARRERA DEBE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO, IGUALDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA. ESTO IMPLICA QUE LAS EVALUACIONES DEBEN SER VERIFICABLES Y MOTIVADAS. 2. DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A LA DEFENSA EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) CONSAGRAN EL DERECHO A OBTENER DECISIONES MOTIVADAS Y CON INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE PERMITA EJERCER UNA DEFENSA EFECTIVA. LA PUBLICACIÓN DE UN LISTADO CON EL RESULTADO DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA SIN MOTIVACIÓN DETALLADA VULNERA ESTE DERECHO, PUES IMPIDE CONOCER EL PUNTAJE ALCANZADO, LOS CRITERIOS APLICADOS Y LOS PARÁMETROS DE CORTE. 3. OBLIGACIÓN DE MOTIVAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN EL ARTÍCULO 35 DEL CPACA, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEBEN SER EXPRESOS Y MOTIVADOS, ESPECIALMENTE CUANDO AFECTAN SITUACIONES JURÍDICAS PARTICULARES. UN RESULTADO QUE SE LIMITA A SEÑALAR SI EL ASPIRANTE #CUMPLE# O #NO CUMPLE# CARECE DE MOTIVACIÓN SUFICIENTE Y DIFICULTA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN. 4. RESOLUCIÓN 326 DE 2025 EL ARTÍCULO 6 RECONOCE EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE INTERPONER RECLAMACIONES DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS, LO CUAL CONSTITUYE LA BASE LEGAL DE LA PRESENTE SOLICITUD. SOLICITUD CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DEL CONCURSO: 1. QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DETALLADA DE MI RESULTADO EN LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA. 2. QUE SE ME INFORME DE MANERA CLARA Y COMPLETA EL</p> |                     |                                    |



# Convocatoria 01-2025

## UNIPAMPLONA

PUNTAJE OBTENIDO, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADOS Y EL PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO. 3. QUE, DE ENCONTRARSE INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO O CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS, SE REALICE LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN EL LISTADO DEFINITIVO, RECONOCIENDO MI DERECHO A CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SOLICITO SE GARANTICE MI DERECHO AL DEBIDO PROCESO, A LA TRANSPARENCIA Y A LA IGUALDAD DE CONDICIONES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. ATENTAMENTE, FERNANDO JESÚS REGINO UBARNES C.C. 10778034 DE MONTERÍA NRO. DE INSCRIPCIÓN: 30306 CORREO ELECTRÓNICO: FDOREGINO@GMAIL.COM TELÉFONO: 3105848297

Presentación

WEB

Estado

ABIERTO



Pamplona, 29 de agosto de 2025

Señor  
**FERNANDO JESUS REGINO UBARNES**  
Aspirante  
Concurso público. “**Convocatoria 001 del 2025 UNIPAMPLONA**”

**Asunto:** Respuesta reclamación contra los resultados de la prueba Psicotécnica.  
**Número Reclamación: 582**

Respetado aspirante:

El Consejo Superior de la Universidad de Pamplona expidió el Acuerdo N° 042 del 26 de septiembre de 2019 del Consejo Superior “*Por el cual se establecen las normas generales para la provisión de cargos mediante concurso público de méritos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Pamplona*”

El señor Rector de la Universidad expidió la Resolución No. 326 del 28 de marzo de 2025, “*Por la cual se convoca a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo de carrera en la Universidad de Pamplona, el cual en adelante se denominará: "Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA"*”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 4 de la Resolución 326 del 28 de marzo de 2025, el día 19 de agosto de 2025, se publicó el listado provisional de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica, a través de la página web de la Universidad de Pamplona, en el siguiente Link;  
[https://gestasoft.unipamplona.edu.co/heurisoftconcursoUP/publicacion\\_psicotecnica/index.jsp](https://gestasoft.unipamplona.edu.co/heurisoftconcursoUP/publicacion_psicotecnica/index.jsp)

El numeral 17 del artículo 4 de la Resolución 326 del 28 de marzo de 2025, dispuso que los aspirantes podían interponer reclamación del 20 al 22 de agosto de 2025, ante el Comité del Concurso sobre el listado provisional de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica.

Ahora bien, consultada la base de datos de los aspirantes inscritos, usted se postuló para la facultad de **INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA**, programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA**.

El Comité del Concurso procede a resolver su reclamación en los siguientes términos:



Las razones en que se sustenta la reclamación, son las siguientes;

*“(...) SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DEL CONCURSO:*

- 1. QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DETALLADA DE MI RESULTADO EN LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA.*
- 2. QUE SE ME INFORME DE MANERA CLARA Y COMPLETA EL PUNTAJE OBTENIDO, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADOS Y EL PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO.*
- 3. QUE, DE ENCONTRARSE INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO O CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS, SE REALICE LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN EL LISTADO DEFINITIVO, RECONOCIENDO MI DERECHO A CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (...)”*

En este sentido, respecto a lo solicitado en el numeral uno (1), sobre la verificación del resultado, nos permitimos informar que dichos resultados se obtienen por procedimiento estandarizados y automatizados que eliminan por completo el margen de error en su obtención. Por dicha razón se garantiza que las pruebas fueron correctamente calificadas y tampoco son susceptibles de recalificaciones.

Por lo anterior, una vez revisado su resultado, el proceso mediante el cual fue obtenido y las respuestas dadas, se confirma el resultado publicado el día 19 de agosto de 2025. dónde su resultado fue **No Satisfactorio**.

Lo anterior en consideración a lo dispuesto en el ítem 13 de la guía de orientación al aspirante la cual menciona:

*“13. CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA*

*El puntaje de aprobación de esta evaluación es de 70 o más puntos sobre 100.*

*Los aspirantes que no cumplan satisfactoriamente la evaluación psicotécnica por haber obtenido un puntaje menor a 70 puntos, por tratarse de una evaluación de carácter excluyente, no continúan en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que regula el concurso.*

*Si el aspirante no presenta la evaluación psicotécnica, la evaluación psicotécnica se considerará como NO SATISFACTORIA y el aspirante se considerará excluido del proceso”.*



Por otra parte, atendiendo su solicitud de conocer el puntaje obtenido en la prueba psicotécnica, se debe tener en cuenta que el ejercicio realizado para obtener el resultado se conoce como ajuste de perfil del candidato al perfil ideal para el cargo establecido por la Universidad, se entrega a continuación el resultado de ese valor de ajuste al perfil del cargo, es preciso recordar que para la presente convocatoria el rango aceptable de ajuste al perfil del cargo se encuentra entre 70 y 100%, en una escala de 0% a 100%.

Con base en lo anterior, se informa que su resultado numérico fue de **67%** lo cual corresponde al resultado **No satisfactorio** de acuerdo con lo establecido en la “guía de orientación al aspirante evaluación psicotécnica” y en concordancia con el acuerdo de la convocatoria.

Ahora bien, para determinar la puntuación de cada factor se tuvieron en cuenta sus resultados, los cuales se muestran a continuación:

| Factor                               | Variable                                      | Puntaje de Variable | Puntaje de Factor |
|--------------------------------------|---|---------------------|-------------------|
| Factores motivacionales              | Autonomía                                     | 44                  | 46                |
|                                      | Motivación al Logro                           | 55                  |                   |
|                                      | Motivación de Afiliación                      | 44                  |                   |
|                                      | Motivación de Poder                           | 54                  |                   |
| Equilibrio emocional                 | Componente Intencional de la emoción          | 52                  | 52                |
|                                      | Componente sentimental afectivo de la emoción | 45                  |                   |
|                                      | El componente social-expresivo de la emoción  | 60                  |                   |
| Rasgos de personalidad               | Neuroticismo o inestabilidad emocional        | 25                  | 47                |
|                                      | Extraversión                                  | 50                  |                   |
|                                      | Estado de ánimo                               | 54                  |                   |
|                                      | Apertura                                      | 60                  |                   |
| Factores protectores de salud mental | Autoconcepto                                  | 25                  | 39                |
|                                      | Mecanismos de Afrontamiento efectivo          | 53                  |                   |
| Competencias                         | Innovación                                    | 80                  | 50                |
|                                      | Compromiso con los valores institucionales    | 63                  |                   |
|                                      | Sentido de pertenencia y lealtad              | 63                  |                   |
|                                      | Eficacia                                      | 57                  |                   |
|                                      | Trabajo en equipo                             | 44                  |                   |



|  |  |    |  |
|--|--|----|--|
|  | Planificación y organización             | 63 |  |
|  | Cumplimiento de normas                   | 25 |  |
|  | Perseverancia en el logro                | 42 |  |
|  | Resolución de problemas                  | 55 |  |
|  | Aprendizaje continuo                     | 68 |  |
|  | Pensamiento crítico y reflexivo          | 21 |  |
|  | Destreza comunicativa verbal y no verbal | 44 |  |
|  | Liderazgo                                | 57 |  |
|  | Proactividad                             | 32 |  |
|  | Adaptación al cambio                     | 32 |  |
|  | Crecimiento personal                     | 54 |  |
|  | Objetividad                              | 35 |  |
|  | Tolerancia a la frustración              | 57 |  |

En el caso particular de las pruebas de personalidad y competencias utilizadas, los juicios valorativos se apoyan en la capacidad del instrumento para diferenciar formas particulares de comportamiento que surgen de las autodescripciones que hacen los evaluados de manera válida y confiable.

En la estandarización de los test los datos brutos (respuestas de los sujetos) se califican, y por procedimientos de baremación, se transforman a escalas de referencia interpretables que comparan el desempeño de la persona evaluada con una muestra de estandarización.

Así mismo, los datos en la población general se normalizan asegurando equivalencias entre escalas derivadas de proporciones de casos y/o unidades de desviación estándar a la media.

En esta evaluación las puntuaciones de las pruebas aplicadas se integraron usando la norma T, la cual tiene una media de 50 con desviación estándar de 10, y se transformaron en una puntuación total (PT).

Para cada aspirante la (PT) engloba los resultados de los atributos y las correspondientes variables que los conforman.

El procedimiento utilizado es el siguiente:

- Se determinó la puntuación T en cada variable.



- Se promediaron las variables que conforman el factor.
- Se promediaron los factores.
- Se obtuvo una puntuación global T.
- Se transformó la puntuación T a z (unidades de desviación estándar).
- Se transformó z a una escala de referencia de 100 puntos donde 70 representa el punto de corte para aprobar.

Es importante aclarar que los resultados suponen una puntuación de perfil, es decir, la medición de varios factores o atributos, por ello lo recomendable es mantener el punto de vista de combinaciones de las mismas y por tanto se promedian los valores.

A pesar que cada configuración o combinación de puntuaciones representa unas características propias del individuo que contesto las pruebas, entre más puntuaciones aparezcan bajas, más alta es la probabilidad de que la persona presente problemas de desajuste con respecto al perfil laboral requerido.

Dado que el objetivo es comparar el desempeño del aspirante respecto a la población general, quienes obtienen puntuación igual o superior a 70 (equivalente a T=55), se encuentran a 0.5 unidades de desviación por encima de la media, así mismo, pertenecen al subgrupo poblacional del 30.85% de personas que obtienen las puntuaciones más altas.

El establecimiento de un punto de corte de T=55, equivalente a 70 puntos en la escala de puntuaciones totales, se fundamenta en la necesidad de garantizar que las personas evaluadas cumplan con las características, competencias y rasgos definidos en el perfil deseado para el cargo o función.

Asimismo, en respuesta a su solicitud respecto a los criterios de valoración y calificación de la prueba psicotécnica, es importante recalcar que, en la evaluación psicotécnica, se emplearon pruebas objetivas con unos criterios de calificación unívocos y precisos, que evalúan la capacidad de las personas para adaptarse al ambiente laboral y para desempeñarse de la mejor manera, con un alto nivel de satisfacción, responsabilidad y transparencia; En concordancia a lo anterior según lo estipulado en el Acuerdo 042 del 26 de septiembre de 2019, Capítulo IV, en el Artículo Décimo Quinto se establece que la prueba psicotécnica del concurso público para la provisión de cargos de profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo es de carácter



“excluyente”, por lo tanto los candidatos que no obtuvieron un resultado satisfactorio no podrán continuar con la presentación de las siguientes pruebas.

El aspirante, al inscribirse a la presente convocatoria, conocía previamente los términos de la misma, entre ellos el proceso de calificación de la evaluación psicotécnica, por tal motivo, sólo aquellos aspirantes que fueron evaluados como satisfactoriamente continuarán en el presente concurso de méritos.

Dentro de esta etapa se tuvieron en cuenta las competencias que deben tener los candidatos para desempeñarse de manera satisfactoria en la Universidad; las cuales se establecieron dentro de un rango de corte dentro de una escala del perfil ideal; a través de un proceso debidamente estructurado y de triangulación de la información, cumpliendo con la rigurosidad científica, con altos estándares de calidad y consistencia en la manera como se evaluaron los resultados de las pruebas para cada una de las competencias.

La contrastación del perfil se realizó por lo que se conoce comúnmente como corte simple, para esto lo que se desarrolló básicamente fue incluir los valores aceptados para cada variable, pidiéndole al sistema que avalara sólo aquellos que se encuentran dentro de estos rangos. Y los puntos de corte, son aquellos que se seleccionaron para cada perfil ideal mediante el proceso de triangulación de la información y de un juicio de expertos; para así verificar el grado de ajuste del candidato en los parámetros previamente determinados, por lo cual, este ajuste se dio en una escala numérica que iba desde el 0% hasta el 100% de ajuste, y para el caso de la prueba de personalidad este valor numérico fue traducido a un concepto (Satisfactorio /No satisfactorio) para esto se estableció que el ajuste ideal determinado como satisfactorio sería a aquellos candidatos que obtuvieron un puntaje igual o superior al 70%.

En conclusión, luego de detallarse la forma de obtención del perfil ideal en la evaluación psicotécnica, se puede inferir que fue un procedimiento técnico con valores cualitativos, que denotan el posible punto de referencia para la obtención de dicho perfil ideal, permitiendo seleccionar solo a aquellas personas que se ajustaron al perfil previamente definido y de esta manera seleccionar a los mejores candidatos para cada uno de los programas en aras de la excelencia y la calidad académica.

Dicho lo anterior, es importante aclarar que la evaluación psicotécnica la calificación se llevó a cabo a través de la plataforma que dispone la empresa dueña de los derechos de autor y comercializadora de la misma, por relaciones contractuales y de derechos de autor la universidad



de Pamplona no conoce ni está autorizada para revelar los contenidos, respuestas y/o preguntas propias de la prueba.

Para contrastar el perfil real con el ideal, se tomaron las competencias del perfil del docente de la Universidad de Pamplona equivalentes a las de la prueba seleccionada, para verificar el grado de ajuste del candidato en los parámetros previamente determinados, este ajuste se dio en una escala numérica que iba desde el 0% hasta el 100%.

Es prudente mencionar que el perfil ideal fue determinado a través de un estudio a profundidad de los siguientes elementos:

Los documentos institucionales: Constitución Política Nacional; Acuerdo 042 del 26 de septiembre de 2019, Capítulo IV, Artículo 18, Resolución No. 326 del 28 de marzo 2025; Manual de funciones Universidad de Pamplona; Documento. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la matriz del docente de la Universidad de Pamplona; Ley 30 de 1992; Estatuto General de la Universidad y el Estatuto del profesor; Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, entre otros.

Esta información fue triangulada y sometida a juicio de expertos en personalidad, competencias y selección de personal para confirmar los puntos de corte del perfil ideal. Además, el perfil ideal se definió bajo puntuaciones establecidas que permiten garantizar el buen desempeño para el cargo.

De esta manera, se tiene que la evaluación psicotécnica de la Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA se diseñó bajo criterios técnicos, objetivos y estandarizados, de carácter excluyente según lo establece la Resolución 326 de 2025. Los resultados se determinaron a partir de tres instrumentos (16N, EMI e ICMS+) que miden personalidad, inteligencia emocional y competencias.

El puntaje mínimo de aprobación fue de 70 puntos (equivalente a  $T=55$ ), definido técnicamente por el equipo de expertos y sustentado en baremaciones psicométricas.

En su caso, la puntuación global fue inferior a este umbral, lo que significa que su perfil no alcanzó el nivel de ajuste requerido para continuar en el proceso.

De esta manera y teniendo en cuenta que su resultado en la prueba psicotécnica por Usted aplicada se encuentra por debajo del rango de ajuste al perfil ideal del cargo establecido entre el 70% al 100%, es decir; obtuvo un puntaje inferior a 70, se tiene que su perfil no alcanzó el nivel



de ajuste requerido para continuar en el proceso, por lo cual su resultado en dichas pruebas fue el de **NO SATISFACTORIO**.

En este orden de ideas, resulta pertinente manifestar que no es procedente acceder a su petición, por cuanto No se evidenció error alguno en la calificación realizada, la cual fue obtenida mediante procedimientos estandarizados y automatizados que garantizan objetividad, transparencia y mérito.

### **DECISIÓN:**

Con fundamento en lo anterior, el Comité del Concurso **CONFIRMA** el puntaje obtenido en el listado provisional de aspirantes que cumplen satisfactoriamente con la evaluación psicotécnica, practicada en desarrollo del concurso público de méritos para la provisión de cargos profesores de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Pamplona.

Contra la presente decisión, no procede recurso alguno.

Cordialmente,

  
**LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO**  
Presidenta Comité del Concurso  
"Convocatoria **01-2025 UNIPAMPLONA**"

Proyectó: Juan Barreto  
Revisó y aprobó: Luis Orlando Rodríguez Gómez   
Asesor jurídico